

TERMINOS DE REFERENCIA

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PRESENTAR PROPUESTA PARA LA EJECUCION DEL PLAN GENERAL DE ASISTENCIA TECNICA (PGAT) EN EL MUNICIPIO DE PASTO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, EN EL MARCO DE LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA DIRECTA RURAL – IEATDR DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

San Juan de Pasto, Abril de 2014



ALCALDÍA DE PASTO
SECRETARÍA DE AGRICULTURA

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DE EPSAGRO

OBJETO: Convocatoria para la selección de oferentes para la Prestación del Servicio de Asistencia Técnica en el Municipio de Pasto (Nariño) , en el marco de la convocatoria -Incentivo Económico a la Asistencia Técnica Directa Rural – IEATDR del ministerio de agricultura y desarrollo rural

Convocatoria pública para las EPSAGRO legalmente constituidas y debidamente registradas ante la Secretaría de Agricultura Departamental y/o el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural interesadas en presentar propuestas para la ejecución del Plan General de Asistencia Técnica PGAT aprobado para el Municipio de Pasto vigencia 2014 de acuerdo con los siguientes criterios:

OBJETO: Selección de oferentes para la contratación del servicio de asistencia técnica Rural en el Municipio de Pasto, en el marco de la convocatoria -Incentivo Económico a la Asistencia Técnica Directa Rural – IEATDR del ministerio de agricultura y desarrollo rural

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Invitación para presentación de ofertas para la ejecución del Plan General de Asistencia Técnica Rural – PGAT del Municipio de Pasto, la cual realizará mediante la publicación de los Términos de referencia para la selección de EPSAGROS, en la página web de la alcaldía, www.pasto.gov.co, y envió de invitaciones.

LUGAR ELECTRONICO Y/O FISICO PARA CONSULTA DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA. Los términos de referencia para la presentación de propuestas para la ejecución del Plan General de Asistencia Técnica (PGAT) del municipio de Pasto, Departamento de Nariño, podrán ser consultados en la página web www.pasto.gov.co o en la Secretaría de Agricultura C.A.M Anganoy Alcaldía del Municipio de Pasto.

El Comité evaluador no aceptará ofertas parciales.



ALCALDÍA DE PASTO
SECRETARÍA DE AGRICULTURA

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DE EPSAGRO

OBJETO: Convocatoria para la selección de oferentes para la Prestación del Servicio de Asistencia Técnica en el Municipio de Pasto (Nariño) , en el marco de la convocatoria -Incentivo Económico a la Asistencia Técnica Directa Rural – IEATDR del ministerio de agricultura y desarrollo rural

1.- CONDICIONES EXIGIDAS

La EPSAGRO deberá presentar su oferta teniendo en cuenta los siguientes requerimientos, además de los exigidos por la ley:

1.1 Requerimientos Jurídicos:

- a) Copia de Resolución de Facturación vigente.
- b) Manifestación expresa de no estar incurso en causal de disolución.
- c) Certificación de inscripción vigente en el registro de EPSAGRO, expedida por el MADR o por la Secretaria de Agricultura Departamental o quien haga sus veces, con máximo 60 días desde la fecha de expedición.

1.2 Requerimientos Técnicos:

La EPSAGRO debe presentar una oferta técnica que incluya:

- a) Compromiso para la validación y actualización del RUAT en el aplicativo Colombia Tierra de Prosperidad.
- b) Georeferenciación de los productores cubiertos con la ejecución del PGAT.
- c) Localización geográfica de productores por línea productiva aprobada y total áreas asistidas por el Municipio.
- d) Presentación de un Plan de Acción para el ajuste y ejecución del PGAT aprobado y atención total del número de beneficiarios establecido en el RUAT.
- e) Portafolio de servicios de la EPSAGRO, acorde a la oferta de servicios agropecuarios a la cual se presentan.

La oferta deberá estar enmarcada en las obligaciones de las entidades prestadoras del Servicio de Asistencia Técnica Directa Rural, las cuales contemplan los siguientes aspectos:

- a) Prestar asesoría y acompañamiento continuo para mejorar la producción y la productividad primaria.



ALCALDÍA DE PASTO
SECRETARÍA DE AGRICULTURA

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DE EPSAGRO

OBJETO: Convocatoria para la selección de oferentes para la Prestación del Servicio de Asistencia Técnica en el Municipio de Pasto (Nariño) , en el marco de la convocatoria -Incentivo Económico a la Asistencia Técnica Directa Rural – IEATDR del ministerio de agricultura y desarrollo rural

- b) Establecer un número de actividades específicas para la ejecución del PGAT (visitas a productores en sus predios, capacitaciones, demostraciones de método, talleres, entre otros), que considere un mínimo de atención por beneficiario.
- c) Presentar un Plan Operativo donde precisen las actividades y el cronograma que se comprometen a desarrollar durante el servicio.
- d) Mantener actualizada la información requerida para la prestación del Servicio de Asistencia Técnica Directa Rural.
- e) Asegurar el uso de la información tecnológica disponible, y reportar los resultados al Municipio, y a las entidades que competa.
- f) Reconocer e incorporar como elementos esenciales del Plan General de Asistencia Técnica a las organizaciones de los productores presentes en el municipio y/o región.
- g) Rendir informes al Municipio en los términos y condiciones que sean definidos. Éstos, analizados y aprobados, deben ser remitidos, por el Municipio o a la Interventoría contratada por FINAGRO.

La EPSAGRO en su oferta debe establecer cómo propiciará espacios de innovación que apoyen la producción primaria, la agregación de valor y transformación; así como la gestión de las organizaciones, su integración al mercado, la reconversión hacia nuevas formas de organización de la agricultura, el enfoque de cadenas productivas y el acceso a bienes públicos y servicios estatales definidos por las políticas sectoriales.

1.3 Requerimientos Experiencia

1.3.1. De la entidad

La EPSAGRO deberá acreditar experiencia mínima de seis (6) meses en el acompañamiento integral y articulado de productores agropecuarios en mínimo tres (3) de los siguientes procesos: **(i)** formulación, gestión y administración de proyectos que comprendan el desarrollo de una actividad agrícola, pecuaria, acuícola, pesquera y/o forestal; **(ii)** elaboración y planificación de crédito para financiar el desarrollo de este tipo de actividades; **(iii)** prestación de asesoría para la implementación de Buenas Prácticas Agropecuarias; **(iv)** diseño e implementación de planes y mecanismos para



ALCALDÍA DE PASTO
SECRETARÍA DE AGRICULTURA

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DE EPSAGRO

OBJETO: Convocatoria para la selección de oferentes para la Prestación del Servicio de Asistencia Técnica en el Municipio de Pasto (Nariño) , en el marco de la convocatoria -Incentivo Económico a la Asistencia Técnica Directa Rural – IEATDR del ministerio de agricultura y desarrollo rural

el manejo sanitario y fitosanitario; y **(v)** diseño e implementación de planes y mecanismos para el manejo de cosecha y pos cosecha.

Esta acreditación deberá relacionarse y sustentarse mediante certificaciones expedidas por los contratantes, o actas de liquidación en las cuales se acredite la celebración, ejecución y terminación de contratos con entidades públicas o privadas.

La certificación o liquidación debe contener:

- a. Nombre o razón social de la entidad que certifica, dirección, teléfono, nombre de la persona que expide la certificación.
- b. Objeto: Prestación de servicios de asistencia técnica o servicios relacionados (acompañamiento a productores agropecuarios, capacitación a productores agropecuarios, extensión rural) o contar dentro de su objeto social con mínimo tres (3) actividades de las mencionadas al inicio de este numeral.
- c. Fecha de suscripción e Iniciación. Los contratos deberán haber iniciado su ejecución a partir del 01 de octubre de 2007.
- d. Fecha de terminación: Estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de apertura del presente proceso.
- e. No se aceptarán certificaciones de contratos en ejecución, ni relación de contratos celebrados o referencias comerciales, copia de contratos, actas de recibo, facturas o certificaciones.
- f. Relacionar el porcentaje de ejecución del contrato y el valor total de dicho contrato.

1.3.2. Del equipo de trabajo

La EPSAGRO deberá acreditar la formación y experiencia de su equipo multidisciplinario, mediante soportes académicos y laborales, el cual deberá estar conformado por:



ALCALDÍA DE PASTO
SECRETARÍA DE AGRICULTURA

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DE EPSAGRO

OBJETO: Convocatoria para la selección de oferentes para la Prestación del Servicio de Asistencia Técnica en el Municipio de Pasto (Nariño) , en el marco de la convocatoria -Incentivo Económico a la Asistencia Técnica Directa Rural – IEATDR del ministerio de agricultura y desarrollo rural

FORMACIÓN	CANTIDAD	EXPERIENCIA MÍNIMA
Profesional Universitario en Ciencias Agropecuarias: a. Ingeniero Agrónomo b. Agrónomo c. Médico Veterinario d. Zootecnista e. o Afín	1 profesional para atender a mínimo 300 beneficiarios	Los profesionales y técnicos deben demostrar una experiencia laboral mínima de tres (3) años , en por lo menos una de las siguientes áreas: i) formulación, gestión y administración de proyectos que comprendan el desarrollo de una
Profesional Universitario en Ciencias Económicas o Administrativas: a. Economista b. Administrador c. O afines	1	actividad agrícola, pecuaria, acuícola y/o forestal; ii) elaboración y planificación de crédito para financiar el desarrollo de este tipo de actividades; iii) prestación de asesoría para la implementación de Buenas Prácticas Agropecuarias;
Profesional universitario en Contaduría Pública	1	iv) diseño e implementación de planes y mecanismos para el manejo sanitario y fitosanitario; y v) diseño e implementación de planes y mecanismos para el manejo de cosecha y pos cosecha.
Profesional, Universitario en Ciencias Jurídicas o Políficas, o Asesor de Asuntos Jurídicos de la Empresa: a. Abogado b. Contador	1	vi) Trabajo social con
Profesional, Universitario en Ciencias Jurídicas o Políficas, o Asesor de Asuntos Jurídicos de la Empresa: a. Derecho	1	
Técnico en Ciencias Agropecuarias, o Auxiliar de profesionales universitarios en	1 técnico por cada 120 beneficiarios	



ALCALDÍA DE PASTO
SECRETARÍA DE AGRICULTURA

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DE EPSAGRO

OBJETO: Convocatoria para la selección de oferentes para la Prestación del Servicio de Asistencia Técnica en el Municipio de Pasto (Nariño) , en el marco de la convocatoria -Incentivo Económico a la Asistencia Técnica Directa Rural – IEATDR del ministerio de agricultura y desarrollo rural

ciencias agropecuarias.		comunidades rurales.
Técnico en asuntos económicos, ambientales o sociales.	1	

1.4 Requerimientos Financieros

La EPSAGRO deberá certificar y presentar la siguiente información:

- Estados financieros con corte al 30 de Diciembre de 2013.
- Sus indicadores financieros: patrimonio, liquidez, endeudamiento e ingresos operacionales. Si como mínimo la EPSAGRO cumple con un valor positivo en uno de los indicadores, **CUMPLE** con este requerimiento.
- Acreditar un software contable en funcionamiento, certificado por el revisor fiscal y/o contador de la entidad.
- Abrir una cuenta bancaria para el manejo exclusivo de los recursos del PGAT al cual le prestará el servicio de asistencia técnica directa.

2.- OFERTA ECONÓMICA

La EPSAGRO deberá presentar su oferta económica desagregada por rubros: costos operativos, costos de administración, utilidad, impuestos (Nacionales y Territoriales), etc. Esta oferta no podrá superar el 5% del presupuesto oficial del PGAT definido por el Municipio, independientemente del número de renglones productivos que vaya a ejecutar la EPSAGRO.



ALCALDÍA DE PASTO
SECRETARÍA DE AGRICULTURA

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DE EPSAGRO

OBJETO: Convocatoria para la selección de oferentes para la Prestación del Servicio de Asistencia Técnica en el Municipio de Pasto (Nariño) , en el marco de la convocatoria -Incentivo Económico a la Asistencia Técnica Directa Rural – IEATDR del ministerio de agricultura y desarrollo rural

3.- CALIFICACION DE OFERTAS

El Comité asesor y evaluador, previo análisis comparativo de las ofertas que cumplan con los requisitos establecidos, seleccionará el ofrecimiento más favorable, dentro de unos parámetros de selección objetiva y transparente.

La evaluación de las propuestas se realizará sobre un total de cien (100) puntos, con base en los siguientes factores:

FACTOR	PUNTAJE
1. Oferta Económica	30
2. Experiencia Especifica	50
2.1 Experiencia en municipio(s) a atender con la oferta	20
2.2 Experiencia específica en las líneas productivas a atender con la oferta	30
3. Equipo de trabajo	20
TOTAL	100

3.1 Calificación Oferta económica

Se asignarán 30 puntos a la mejor propuesta económica, en términos de costo unitario por beneficiario. Las EPSAGRO deberán presentar una oferta económica siguiendo lo establecido en el presente instructivo. El puntaje se obtendrá aplicando la siguiente fórmula de media aritmética:

$$\frac{P1+P2+P3+P4+...+Po}{n + 1} = \text{Media Aritmética}$$

Dónde:

P1: Costo por beneficiario propuesta # 1



ALCALDÍA DE PASTO
SECRETARÍA DE AGRICULTURA

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DE EPSAGRO

OBJETO: Convocatoria para la selección de oferentes para la Prestación del Servicio de Asistencia Técnica en el Municipio de Pasto (Nariño) , en el marco de la convocatoria -Incentivo Económico a la Asistencia Técnica Directa Rural – IEATDR del ministerio de agricultura y desarrollo rural

P2: Costo por beneficiario propuesta # 2

P3: Costo por beneficiario propuesta # 3

Po: Costo por beneficiario estimado en el PGAT (el estimado por área) n:
número de propuestas

Las propuestas que obtengan un puntaje superior a la “media aritmética” obtendrán cinco (5) puntos. Se asignarán 30 puntos a la propuesta más próxima por debajo de la “media aritmética”. A las demás propuestas, por debajo de la media aritmética, se les asignará puntaje aplicando regla de tres (3) simple, dándole a la propuesta con menor valor más distante a la media diez (10) puntos.

El proponente presentará sus costos en pesos colombianos y deberá redondear el valor total de la propuesta a dos cifras decimales, siguiendo la metodología que se explica a continuación.

- a) Redondeo es el proceso mediante el cual se eliminan decimales poco significativos a un número decimal.
- b) Las reglas de redondeo se aplican al decimal situado en la siguiente posición al número de decimales que se quiere transformar, es decir, si tenemos un número de 7 decimales y queremos redondear a 2, se aplicará las reglas de redondeo al tercer decimal así:
 - i. Dígito menor a 5: Si el siguiente decimal es menor a 5, el anterior no se modifica. Ejemplo: 12,6546891. Redondeando a 2 decimales deberemos tener en cuenta el tercer decimal: 12,654689 = 12,65.
 - ii. Dígito mayor o igual a 5: Si el siguiente decimal es mayor o igual a 5, el anterior se incrementa en una unidad. Ejemplo: 12,657689. Redondeando a 2 decimales deberemos tener en cuenta el tercer decimal: 12,657689 = 12,66.



ALCALDÍA DE PASTO
SECRETARÍA DE AGRICULTURA

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DE EPSAGRO

OBJETO: Convocatoria para la selección de oferentes para la Prestación del Servicio de Asistencia Técnica en el Municipio de Pasto (Nariño) , en el marco de la convocatoria -Incentivo Económico a la Asistencia Técnica Directa Rural – IEATDR del ministerio de agricultura y desarrollo rural

3.2 Calificación Experiencia específica

A. Experiencia en el municipio(s) a atender con la oferta

Se otorgarán cinco (5) puntos por cada contrato adicional, cuyo objeto sea afín al de este proceso de solicitud de ofertas, que demuestre experiencia específica en el (los) municipio(s) que se propone cubrir con la oferta presentada, hasta un máximo de 20 puntos.

B. Experiencia específica en las líneas productivas a atender con la oferta

Se otorgarán seis (6) puntos por línea productiva, cuando el oferente demuestre conocimiento y experiencia específica en ella, hasta un máximo de 30 puntos.

3.3.- Calificación Equipo de trabajo

Se otorgarán dos (2) puntos por cada profesional o técnico que presente el doble o más de la experiencia mínima requerida en el numeral 7.2.3.2 de estos lineamientos, presentado en la propuesta como el Equipo de Trabajo de la EPSAGRO, hasta un máximo de veinte (20) puntos.

4.- RECEPCIÓN DE OFERTAS

La recepción de ofertas se llevará a cabo única y exclusivamente en el despacho de la Secretaría de Agricultura, ubicado en el Centro Administrativo Municipal CAM Anganoy Los Rosales II de San Juan de Pasto.

Respuestas de observaciones: las observaciones podrán ser allegadas al correo electrónico agricultura@pasto.gov.co, Secretaría de Agricultura, a más tardar un día hábil contado a partir de la hora de publicación del informe de evaluación 08 de mayo de 2014, como hora máxima 12:00 m. y la Administración Municipal tendrá un plazo para responder de un (1) día hábil después de recibida la observación.



ALCALDÍA DE PASTO
SECRETARÍA DE AGRICULTURA

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DE EPSAGRO

OBJETO: Convocatoria para la selección de oferentes para la Prestación del Servicio de Asistencia Técnica en el Municipio de Pasto (Nariño) , en el marco de la convocatoria -Incentivo Económico a la Asistencia Técnica Directa Rural – IEATDR del ministerio de agricultura y desarrollo rural

5.- PROCESO DE SELECCIÓN DE EPSAGRO

Las ofertas deberán ser recibidas en la Secretaría de Agricultura de la Alcaldía del Municipio de Pasto, quién se encargara de entregar al comité asesor evaluador, en el día hora designado en el cronograma anexo, para realizar la revisión de requerimientos mínimos habilitantes y calificación de las ofertas que hayan cumplido con ellos. Al cierre de la convocatoria, el Comité asesor evaluador, una vez haya terminado la revisión y calificación de las ofertas, solicitara al interventor la verificación de cumplimientos del presente documento, para posteriormente adelantar los trámites correspondientes a su contratación en el Departamento Administrativo de Contratación Pública D.A.C.P del Municipio de Pasto.

Es importante tener en cuenta que la interventoría contratada por FINAGRO tiene amplias facultades para hacer seguimiento a cada uno de los lineamientos descritos en este documento, y del proceso en general e incluso podrá recomendar la terminación anticipada de Acuerdos de Financiamiento, en caso de que detecten irregularidades en el proceso de contratación de la (s) EPSAGRO (S).

Todo el proceso debe surtirse entre el 25 de abril y 18 de mayo de 2014, fecha máxima para la firma de contratos entre el Municipio de Pasto (Nariño) y la(s) EPSAGRO(S) seleccionada(s).

6.- CAUSALES DE RECHAZO

El Comité Asesor evaluador se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes, y serán causales de rechazo las siguientes consideraciones:

- Cuando en desarrollo de cualquiera de las etapas, se demuestre que existe falsedad en los documentos aportados por el oferente.
- Cuando los oferentes no cumpla alguno de requisitos mínimos exigidos.



ALCALDÍA DE PASTO
SECRETARÍA DE AGRICULTURA

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DE EPSAGRO

OBJETO: Convocatoria para la selección de oferentes para la Prestación del Servicio de Asistencia Técnica en el Municipio de Pasto (Nariño) , en el marco de la convocatoria -Incentivo Económico a la Asistencia Técnica Directa Rural – IEATDR del ministerio de agricultura y desarrollo rural

- Cuando el oferente no cuente con la capacidad jurídica para la prestación del servicio o cuando el objeto social no le permita la ejecución del objeto del proceso de selección.
- Cuando el representante legal de la EPSAGRO presente restricciones para contratar.
- Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2012.
- Cuando la oferta o propuesta se hubiere radicado y presentado después de la fecha y hora exacta establecida como límite para el cierre del proceso de selección, o presentado en oficina o dependencia diferente a la indicada expresamente para el efecto, o enviada por correo electrónico o vía fax.
- Cuando el valor total de la propuesta supere el presupuesto oficial estimado para el presente proceso, o cuando efectuadas las correcciones aritméticas la propuesta se encuentre en la situación anterior.
- Cuando el representante legal o representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también estén participando en el presente proceso.
- Cuando el objeto social de la firma incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal, no le permita cumplir o desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
- Cuando se presenten borrones, enmendaduras o tachaduras en la oferta económica.
- Cuando la entidad compruebe la falta de veracidad o falsedad de los documentos aportados para participar en el proceso.
- Cuando el proponente no se encuentre a paz y salvo, por concepto de pagos parafiscales y no tenga suscrito acuerdo de pago vigente de los aportes a Cajas de Compensación y sistemas de seguridad social en pensiones y salud.



ALCALDÍA DE PASTO
SECRETARÍA DE AGRICULTURA

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DE EPSAGRO

OBJETO: Convocatoria para la selección de oferentes para la Prestación del Servicio de Asistencia Técnica en el Municipio de Pasto (Nariño) , en el marco de la convocatoria -Incentivo Económico a la Asistencia Técnica Directa Rural – IEATDR del ministerio de agricultura y desarrollo rural

7.- DECLARATORIA DE SELECCIÓN DESIERTA

Durante el término previsto para la selección de la EPSAGRO, el Municipio podrá declarar desierta la presente selección, en los siguientes casos:

- a. Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta.
- b. Cuando no se presente ninguna propuesta.
- c. Cuando habiéndose presentado únicamente una propuesta ésta incurra en alguna causal de rechazo.
- d. Cuando habiéndose presentado más de una propuesta, ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos y condiciones consignadas en los términos de referencia.

7.1 Empate: En caso de empate se procederá en su orden, a aplicar los siguientes criterios:

- a) El Comité Asesor Evaluador, con el fin de dirimir un empate, seleccionará la oferta que haya obtenido mayor puntaje en el factor de condiciones técnicas.
- b) El Comité Asesor Evaluador seleccionará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas, el cual será llevado por la Secretaria Ejecutiva de la Secretaría de Agricultura del Municipio de Pasto, al momento de la recepción de la oferta.

8.- ADJUDICACION DEL CONTRATO CUANDO EXISTA UNICA PROPUESTA

El Comité Asesor Evaluador, podrá seleccionar la EPSAGRO, cuando solo se haya presentado una oferta, siempre que ésta satisfaga los requerimientos contenidos en los términos de referencia.



ALCALDÍA DE PASTO
SECRETARÍA DE AGRICULTURA

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DE EPSAGRO

OBJETO: Convocatoria para la selección de oferentes para la Prestación del Servicio de Asistencia Técnica en el Municipio de Pasto (Nariño) , en el marco de la convocatoria -Incentivo Económico a la Asistencia Técnica Directa Rural – IEATDR del ministerio de agricultura y desarrollo rural

9.- SUSCRIPCION DEL CONTRATO

Una vez se haya realizado la selección de las (s) EPSAGRO(S), el Municipio deberá surtir el proceso de contratación de la Entidad Prestadora de Asistencia técnica, donde el Municipio donde se tendrán en consideración los siguientes:

9.1 Suscripción del contrato

El Municipio de Pasto, suscribirá con la(s) EPSAGRO(S), seleccionada(s) una vez se cumplan todos los requisitos exigidos y las etapas previas establecidas dentro su proceso de contratación.

Para tal efecto se suscribirá un contrato en el cual se determine que la EPSAGRO tiene como objeto, la ejecución del PGAT aprobado.

9.2 Acta de inicio del contrato de Asistencia técnica Directa Rural: La ejecución del contrato iniciará con la suscripción del Acta de inicio, previa aprobación de las garantías exigidas en el contrato.

9.3 Plazo de ejecución: El plazo para la ejecución del contrato es hasta el 31 de diciembre de 2014, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de ejecución.

10.- FORMA DE PAGO:

Se realizarán cinco (5) pagos a las EPSAGRO, como se menciona a continuación:

Un primer desembolso, a título de pago anticipado, correspondiente al 30% del valor del contrato, previa suscripción del acta de inicio del contrato con visto bueno de la Interventoría, aprobación de las pólizas por parte del Municipio.

Un segundo desembolso correspondiente al 17,5% del valor del contrato, contra entrega y aval por parte de la Interventoría contratada por FINAGRO del primer informe bimestral de ejecución técnica y financiera, y haber ejecutado el 50% del primer desembolso.



ALCALDÍA DE PASTO
SECRETARÍA DE AGRICULTURA

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DE EPSAGRO

OBJETO: Convocatoria para la selección de oferentes para la Prestación del Servicio de Asistencia Técnica en el Municipio de Pasto (Nariño) , en el marco de la convocatoria -Incentivo Económico a la Asistencia Técnica Directa Rural – IEATDR del ministerio de agricultura y desarrollo rural

Un tercer desembolso correspondiente al 17,5% del valor del contrato, contra entrega del segundo informe bimestral de ejecución técnica y financiera y aprobación por parte de la Interventoría.

Un cuarto desembolso correspondiente al 17,5% del valor del contrato, contra entrega del tercer informe bimestral de ejecución técnica y financiera y aprobación por parte de la Interventoría.

Un quinto desembolso correspondiente al 17,5% del valor del contrato, contra entrega del Informe Final de ejecución técnica y financiera y aprobación por parte de la Interventoría. En este pago serán descontadas la diferencia que resulte de multiplicar el valor unitario de beneficiarios del programa por las cantidades reales de beneficiarios al final del programa, cualquier gasto no elegible, y cualquier costo o gasto no incurrido antes de finalizar el programa.

11.- GARANTIAS

Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, la EPSAGRO constituirá a favor del MUNICIPIO y del MADR, en una compañía de seguros legalmente constituida o entidad bancaria legalmente establecida en COLOMBIA, Póliza de Cumplimiento a favor de entidades estatales, debidamente firmada por el representante legal, que ampare los siguientes riesgos: **a)** Buen manejo y correcta inversión del pago anticipado por cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del pago anticipado, con una vigencia igual al plazo de duración del contrato y seis (6) meses más. **b)** Cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que adquiere en virtud del contrato, por cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, con una vigencia igual al plazo de duración del mismo y seis (6) meses más. **c)** El pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal contratado por la EPSAGRO, por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de duración del contrato y tres (3) años más.

La EPSAGRO se obliga a mantener actualizada la garantía, cada que se realice alguna modificación, adición o prórroga que se requiera y autorice en el contrato. El costo de



ALCALDÍA DE PASTO
SECRETARÍA DE AGRICULTURA

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DE EPSAGRO

OBJETO: Convocatoria para la selección de oferentes para la Prestación del Servicio de Asistencia Técnica en el Municipio de Pasto (Nariño) , en el marco de la convocatoria -Incentivo Económico a la Asistencia Técnica Directa Rural – IEATDR del ministerio de agricultura y desarrollo rural

la constitución de la póliza no se tomará como un gasto implícito del presupuesto del PGAT.

12.- TERMINACIÓN ANTICIPADA

Serán causales de terminación anticipada del contrato las siguientes situaciones:

- a) Incumplimiento total o parcial de las obligaciones establecidas en el contrato. (Dentro de estos incumplimientos se encuentran incluidos la no presentación de informes, la no entrega de soportes, la no prestación del servicio).
- b) Incumplimiento total o parcial de las condiciones establecidas para el otorgamiento y ejecución del Incentivo o el contrato.
- c) Cuando el número de beneficiarios atendidos disminuya en un 40% la cantidad de beneficiarios establecida contractualmente.
- d) Suministro de información falsa o inexacta en cualquier documento aportado por la EPSAGRO en la ejecución de la prestación del servicio.
- e) Acuerdo de las partes.
- f) Por imposibilidad de desarrollar el objeto del contrato.
- g) Cuando quiera que se encuentre directamente, a través de la interventoría o por cualquier otro medio, que la EPSAGRO ha incumplido cualquiera de los compromisos adquiridos en virtud del contrato o de los reglamentos y normas para el otorgamiento y ejecución del Incentivo
- h) Cuando destine los recursos aportados para sufragar los costos de la asistencia técnica en cualquier actividad diferente a las contempladas en el PGAT.
- i) Las demás causales que establezca la Ley.

Además de las que el Municipio considere necesarias.

13.- SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA

El responsable directo de la supervisión del contrato será el Municipio de Pasto, a través del Secretario de Agricultura, ó, quien este designe.



ALCALDÍA DE PASTO
SECRETARÍA DE AGRICULTURA

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DE EPSAGRO

OBJETO: Convocatoria para la selección de oferentes para la Prestación del Servicio de Asistencia Técnica en el Municipio de Pasto (Nariño) , en el marco de la convocatoria -Incentivo Económico a la Asistencia Técnica Directa Rural – IEATDR del ministerio de agricultura y desarrollo rural

Sin perjuicio de lo anterior, dentro del proceso de ejecución del Incentivo Económico a la Asistencia Técnica Directa Rural, FINAGRO adelantará la Invitación Pública para la contratación de la interventoría del mismo, con el fin de efectuar la verificación, vigilancia y control de las contrataciones de los Prestadores del Servicio de Asistencia Técnica por parte del Municipio, y de la adecuada implementación de los PGAT en todos sus componentes por parte de las EPSAGRO.

Por lo anterior, el contrato celebrado entre el Municipio y la EPSAGRO seleccionada, deberá someterse a la Interventoría que FINAGRO seleccione y contrate para tal fin; brindando toda la información, informes y demás documentos necesarios para que la Interventoría realice su labor.

La interventoría contratada por FINAGRO tendrá, además de las propias de dicha clase de contrato, las siguientes obligaciones:

- a) Realizar seguimiento, control y verificación del cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato suscrito entre los Municipios y las EPSAGROS.
- b) Vigilar el manejo transparente y la adecuada inversión de los recursos presupuestales asignados al proyecto por FINAGRO y de contrapartida consignada, con el fin de que se inviertan en la forma y condiciones pactadas es decir, estrictamente en la ejecución del PGAT.
- c) Verificar que la inversión de los recursos se encuentre debidamente soportada y que la prueba documental de ello cumpla con los requisitos exigidos por la Ley.
- d) Emitir concepto previo a los desembolsos que deba realizar el Encargo Fiduciario, con sujeción al cronograma y a los presupuestos de inversión previamente definidos en el Contrato con las EPSAGRO.
- e) Informar oportunamente y por escrito a FINAGRO y al MADR sobre cualquier irregularidad que evidencie durante la ejecución del contrato.
- f) Hacer seguimiento al contrato, según el cronograma y plan de trabajo previsto, y presentar por escrito las observaciones y recomendaciones del caso.
- g) Recomendar las modificaciones y ajustes que se requieran para la ejecución del objeto del contrato.



ALCALDÍA DE PASTO
SECRETARÍA DE AGRICULTURA

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DE EPSAGRO

OBJETO: Convocatoria para la selección de oferentes para la Prestación del Servicio de Asistencia Técnica en el Municipio de Pasto (Nariño) , en el marco de la convocatoria -Incentivo Económico a la Asistencia Técnica Directa Rural – IEATDR del ministerio de agricultura y desarrollo rural

- h) Verificar que la(s) EPSAGRO(S) seleccionadas por el Municipio cuente(n) con los recursos humanos y técnicos ofertados.
- i) Realizar reuniones de interventoría con el Municipio y la(s) EPSAGRO(s), y levantar las ayudas de memoria y Actas necesarias para documentar el proceso.
- j) Evaluar los informes de actividades y financieros presentados por la EPSAGRO, relativos a la ejecución del contrato.
- k) Emitir concepto para los desembolsos por parte del Encargo Fiduciario a favor de las EPSAGROS.
- l) Presentar de manera oportuna y por escrito a las EPSAGROS las observaciones y recomendaciones que considere necesarias o útiles para el adecuado cumplimiento de los servicios a prestar.
- m) Emitir los conceptos que le sean solicitados a la interventoría sobre los contratos vigilados, para efectos de autorización de prórrogas, suspensiones, adiciones o modificaciones del contrato original, así como de los incumplimientos contractuales.
- n) Garantizar el control y seguimiento del contrato vigilado, así como el perfeccionamiento, los plazos, las garantías, las adiciones, prórrogas y demás actuaciones que afecten su desarrollo.
- o) Las demás estipuladas y que se deriven del contrato celebrado por FINAGRO con la Interventoría para tal fin.
- p) Emitir concepto y certificación sobre la calidad del servicio prestado por las EPSAGRO, de acuerdo con la evaluación que se realice sobre la satisfacción del servicio por parte de los usuarios.
- q) Verificar la existencia real de los productores beneficiarios del servicio de Asistencia Técnica Directa Rural.

ANEXO 1. PLAN GENERAL DE ASISTENCIA TÉCNICA (PGAT) DEL MUNICIPIO DE PASTO.



ALCALDÍA DE PASTO
SECRETARÍA DE AGRICULTURA

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DE EPSAGRO

OBJETO: Convocatoria para la selección de oferentes para la Prestación del Servicio de Asistencia Técnica en el Municipio de Pasto (Nariño) , en el marco de la convocatoria -Incentivo Económico a la Asistencia Técnica Directa Rural – IEATDR del ministerio de agricultura y desarrollo rural

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la convocatoria para selección de EPSAGROS para a ejecución del PGAT 2014 y envío de invitaciones	25 de abril de 2014	Correo electrónico y página web www.pasto.gov.co
Plazo para presentar propuestas y cierre de la convocatoria	Desde el momento de su publicación hasta las 6:00 p.m. del 02 de mayo de 2014	En el Despacho de la Secretaria de Agricultura.
Apertura de propuestas, verificación y evaluación de requisitos habilitantes.	05 de mayo a 7 mayo de 2014 6.00.pm	En el Despacho de la Secretaria de Agricultura.
Publicación de la evaluación	08 de mayo de 2014	Cartelera UMATA - Pasto y en www.pasto.gov.co
Recepción y respuesta de observaciones	Un día contado a partir de la hora de publicación del informe de evaluación.	En el Despacho de la Secretaria de Agricultura y www.pasto.gov.co – Link:
Evaluación de propuestas habilitadas	De 12 y 13 de mayo de 2014	En el Despacho de la Secretaria de Agricultura - Pasto
Comunicación de la propuesta seleccionada.	14 de mayo	En el Despacho de la Secretaria de Agricultura – Pasto www.pasto.gov.co
Legalización del contrato con la propuesta seleccionada	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de aceptación de la propuesta	En el Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP Municipio de Pasto.